

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Sucesión No. 680014003022202100080.00
Demandante: MARLENE ROPERO JURADO
Demandados: ROSA JURADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el día 4 de febrero del presente año, se recibió la demanda de la referencia de la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante en el documento No.07 del expediente, se ordenará-previo a calificar la demanda- oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro de los *cinco (5) días siguientes* a la notificación de esta providencia, remita a costa de la parte actora copia de los registros civiles de las siguientes personas:

INGRITH SURLEY OSORIO URIBE	Hijos de la señora LUZ HELENA URIBE JURADO, quien en vida se identificó con la C.C. No. 63.280.794.
ASTRID CAROLINA OSORIO URIBE	
JHERSON ANDRES GOMEZ URIBE	
MIGUEL ANGEL URIBE	
RUTH MIREYA ROPERO JURADO	Identificada con c.c No. 63.445.975

Una vez recibida la documentación requerida, ingrésense las diligencias para resolver sobre la admisión de la demanda. Se advierte a la entidad oficiada que conforme a lo señalado en el artículo 44 del C.G.P., el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará acreedores de la sanción prevista en el numeral 3 de la referida disposición.

Por secretaria remítase el oficio respectivo con copia a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 017 Hoy 19 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aa20ad7be221d49a325aea01fa7ca28bd425c38375bfd7ec080f46d2239c65c

Documento generado en 18/02/2021 06:26:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>